

La fecha del comienzo de los ejercicios será la del 21 de octubre próximo, y se recuerda que los aspirantes deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la indicada Resolución de 23 de julio de 1959, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Director general, M. González.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, convocadas por Orden ministerial de 23 de marzo de 1963.

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 23 de marzo del año en curso por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957, he dispuesto que el desarrollo de dichas oposiciones se ajuste exactamente a las normas dictadas en 9 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 176, del día 24), si bien las vacantes a cubrir por personal femenino en esta convocatoria no podrán exceder del veinticinco por ciento del total que se adjudique, habida cuenta de las especiales condiciones que requiere la prestación permanente de servicio, en horas diurnas y nocturnas y muchas veces en estaciones unipersonales, y la necesidad de respetar las normas dictadas para la protección del trabajo de la mujer, entre otras, en la declaración II. 1, del Fuero del Trabajo en el Convenio de 9 de julio de 1948, ratificado el 12 del mismo mes, y en el Decreto de 26 de julio de 1957.

Asimismo serán admitidos en la convocatoria los Auxiliares Administrativos de las Asociaciones Benéficas de Telecomunicación, a cuyo efecto quedan equiparados a los Auxiliares interinos, tanto en cuanto al límite máximo de edad como al lugar donde han de verificar los ejercicios y curso de prácticas, a que se refieren las primera, segunda y decimosexta de las citadas normas.

La fecha del comienzo de los ejercicios será la del 4 de noviembre próximo; y se recuerda que los aspirantes deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la mencionada Resolución de 9 de julio de 1959 dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Director general, M. González.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se rectifica el nombre del opositor don Francisco Navarro López en la lista de opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 24 de septiembre de 1962 para cubrir vacantes en el Cuerpo Técnico de Correos.

En la lista de opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 24 de septiembre de 1962 para cubrir vacantes en el Cuerpo Técnico de Correos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero último, aparece don Francisco Navarro López, a quien correspondió el número 111.

Probado documentalmente que el interesado sufrió error material al consignar el nombre de Francisco en la instancia por la que solicito tomar parte en la oposición, en lugar de Pedro, que es el que aparece en el Registro Civil.

Esta Dirección General, visto el informe de la Asesoría Jurídica y usando de las facultades que le están conferidas por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1962, ha acordado estimar la petición formulada por don Pedro Navarro López y considerar procedente la rectificación solicitada, entendiéndose, por lo tanto, que el opositor de referencia es don Pedro Navarro López, en lugar de don Francisco Navarro López.

Lo digo a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Director general, P. D., Julio Nieves.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Correos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Celador.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 4 del corriente para convocar concurso-oposición, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Celador en la forma y condiciones previstas en las secciones primera y segunda del capítulo tercero del vigente Reglamento General de los Camioneros del Estado, artículo 16 y 25, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan cuantos estimen reúnen los requisitos necesarios presentar sus instancias en las oficinas de esta Jefatura, calle del Pintor Sorolla, número 4, durante los días hábiles y desde las diez a las trece horas.

Se advierte que al concurso-oposición en cuestión podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Se estimarán como méritos (artículo 28 del Reglamento):

- 1.º La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- 2.º La antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable.
- 3.º El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- 4.º Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- 5.º Cualquier otro de naturaleza similar, a juicio del correspondiente Tribunal.

Estos concursos-oposición se celebrarán en esta capital y serán juzgados por un Tribunal nombrado por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales (artículo 20 del Reglamento), que procederá a la propuesta de admisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del mismo Reglamento.

Valencia, 23 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, T. Quesada, 2.931.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho mercantil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, La Laguna y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciadas a oposición por Ordenes ministeriales de 20 de enero y 2 de noviembre de 1962 y 31 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo y 20 de noviembre de 1962 y 27 de febrero de 1963) las cátedras de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, La Laguna y Valencia, se declaran admitidos a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

- D. José María Muñoz Martínez.
- D. Carlos Fernández-Novoa Rodríguez.
- D. Manuel Broseta Pont.
- D. Luis Suárez-Llanos Gómez.
- D. Fernando Laguna Ibáñez.
- D. Justino Duque Domínguez.
- D. Jesús N. Martí Sánchez.
- D. Enrique Seco Caro.
- D. Luis Amat Escandell.
- D.ª Teresa Puente Muñoz.

D. José Manuel Gómez Pérez; y
D. Ricardo Bellón Rivero.

Segundo. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a esta Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 1 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz, de esta Universidad, adscrita a la cátedra de «Pediatria y Puericultura», este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Admitidos: Don Francisco Rodríguez López.

Excluidos: Ninguno.

Sevilla, 3 de abril de 1963.—El Secretario general, Manuel de Jesús López Guerrero.—Visto bueno: El Rector, José Hernández Díaz.

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid por la que se anuncia concurso para provisión de las plazas de Maestros de Laboratorio que se indican:

La Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, previa autorización de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, convoca mediante concurso la provisión de plazas vacantes para Maestros de los siguientes Laboratorios:

Metrología y Máquinas Herramientas.
Hidráulica.
Electrónica Industrial
Servomecanismos.
Termotécnica.
Fisicoquímica.
Automóviles.
Física.

Las condiciones generales para concursar a dichas plazas y remuneraciones a percibir se hallan expuestas para general conocimiento en el tablón de anuncios de dicho Centro.

Los plazos para presentación de instancias expirarán el día 7 de mayo próximo venidero.

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Director, M. Soto.—2.001.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de abril de 1963 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas, y Guía-intérpretes insulares de Menorca.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la de 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las

profesiones libres de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas, y Guías-intérpretes insulares de Menorca, debe anunciarse la oportuna convocatoria, que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Menorca, con dominio, por lo menos, de un idioma europeo occidental, según lo dispuesto en dicho Reglamento, con arreglo a las bases de la convocatoria de exámenes para la habilitación de personal idéntico con área de actuación en Mallorca, que consta en la Orden de esta misma fecha.

En cuanto a los temas, se dan por reproducidos los de los anexos primero y segundo de la convocatoria anterior para habilitación de Guías-intérpretes insulares de Menorca, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1962, aunque con la modificación impuesta por la ulterior reorganización de este Ministerio, de los temas segundo y cuarto, del segundo grupo del anexo primero «Legislación y organización turística», cuya redacción queda establecida así:

«Tema 2.—Organización actual de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Antecedentes históricos.»

Tema 4.—Oficinas de Información del Turismo.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1963.—P. D., Cubanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 18 de abril de 1963 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías-intérpretes provinciales de Toledo.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952 y reformado por la de 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-intérpretes Provinciales de Toledo, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-intérpretes Provinciales de Toledo que dominen, al menos, alguno de los idiomas siguientes: alemán, inglés, francés, italiano, portugués o sueco, según lo dispuesto en dicho Reglamento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo y deberán presentar en la Delegación Provincial de este Ministerio en Toledo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo (Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas) en que soliciten ser admitidos a examen. Dicha instancia se presentará en la aludida Delegación acompañada del recibo de haber satisfecho en dicho Centro la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Segunda.—Los solicitantes consignarán en su instancia el idioma de los señalados anteriormente de que pretendan ser examinados; los títulos elementales o universitarios que posean, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal y harán constar expresamente que están en disposición de presentar todos y cada uno de los documentos exigidos en la base novena de esta convocatoria.

Tercera.—El Ministerio, recibidas las instancias e informe sobre las mismas del Delegado Provincial, resolverá sobre las solicitudes presentadas, disponiendo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de admitidos, por el orden en que han de actuar en los exámenes, que se establecerá por sorteo, y la relación de los excluidos, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria. En dicha Orden ministerial se designará el Tribunal que ha de actuar así como la hora, día y